



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno da luz verde al Real Decreto que aprueba las estrategias marinas de segundo ciclo

- El texto completa el proceso de planificación del medio marino para el periodo 2018-2024, conforme a la Ley de protección del medio marino

17 de junio de 2025 - El Consejo de Ministros ha dado luz verde este martes, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), al Real Decreto por el que se aprueban las estrategias marinas de segundo ciclo. Se cumple así con el mandato legal establecido en la Ley 41/2010, de protección del medio marino, y en la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

Las estrategias marinas constituyen el instrumento esencial de planificación para garantizar la protección, conservación y recuperación del medio marino y se articulan en ciclos de seis años. Con esta aprobación se da por finalizado el segundo ciclo de planificación (2018–2024), que ha supuesto la actualización integral de las cinco demarcaciones marinas bajo jurisdicción española: noratlántica, sudatlántica, canaria, levantino-balear y Estrecho y Alborán.

Este segundo ciclo ha seguido todas las fases establecidas en la legislación vigente:

1. Evaluación inicial del medio marino, incluyendo el análisis del estado ambiental, las presiones existentes y un estudio socioeconómico.
2. Determinación del buen estado ambiental, que define las condiciones deseables del ecosistema marino.
3. Formulación de objetivos ambientales, orientados a alcanzar y mantener ese buen estado.
4. Programas de seguimiento, que permiten evaluar de forma continua la evolución del medio marino.
5. Programas de medidas, conjunto de actuaciones destinadas a corregir desviaciones y lograr los objetivos establecidos.



La aprobación del Real Decreto está precedida por el correspondiente trámite de información pública, así como del informe favorable de los ministerios implicados, las comunidades autónomas costeras afectadas y el Consejo Asesor de Medio Ambiente, además del debate en el seno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de protección del medio marino.

Con este paso, España avanza decididamente en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Unión Europea y reafirma su compromiso con la conservación y uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular el ODS 14.

Para más información, se puede consultar el portal del MITECO sobre [estrategias marinas](#), donde se recoge el marco normativo, los documentos técnicos y la evolución de los distintos ciclos de planificación. Además, está disponible un apartado específico sobre el [segundo ciclo de estrategias marinas](#), así como materiales divulgativos que explican los objetivos, fases y medidas adoptadas de forma accesible para el conjunto de la ciudadanía.